

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca diecinueve (19) de enero
dos mil veintitrés (2023)**

**Proceso: 254304003001-
2020-0250
00**

*Se agrega el despacho comisorio que antecede,
debidamente diligenciado al expediente para que obre en autos y
conste.*

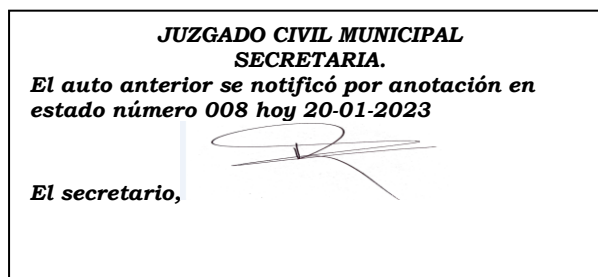
*Se pone en conocimiento de las partes y se ordena que
permanezca en secretaría por el término y para los fines de que trata el
artículo 40 del Código General del Proceso.*

*Requíerese al secuestre para que en el término de diez
(10) días para que rinda los informes a que por ley está obligado, al
igual que cuentas mensualmente. Art. 51 del Código General del Proceso*

NOTIFIQUESE

El juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Código de verificación: **9bc6822ab1c0d64508379efd74770b9b884f58d7e179ea928c678e50eec1936b**

Documento generado en 19/01/2023 09:52:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>